CURADOR URBANO 1 YOPAL
ARQ. ARLEY LATRIGLIA

Yopal, martes, 16 de diciembre de 2025

Señor(es)

LA NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y/O JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO Y/O WILVER FRANCINY RUSSY LADINO

CL 12 18 42 TEL/EMAIL: 3138600819; TEL/EMAIL: PROYECTOS@WRUSSYINGENIEROS.COM

La Ciudad.-

REF.: Acta de Observaciones y Correccion
Expediente 85001-1-25-061

De conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1783 de 2021 y los documentos y planos aportados por usted(es), me permito informarle que en el término de treinta (30) días hábiles deberá proceder a dar respuesta a la totalidad de las correcciones y observaciones que se relacionan a continuación:

OBSERVACIONES INGENIERIA

1 Se solicita la elaboración y presentación de la siguiente documentación técnica para la ampliación en altura de la edificación, algunas ya se encuentran dentro del proyecto:
- •Relación de documentos de diseño y construcción de la edificación original.
- •Evaluación del estado actual de la edificación y su cimentación. (peritaje)
- •Justificación de los parámetros de diseño utilizados.
- •Memoria de cálculo de la estructura existente con la que se justifica su estabilidad
- •Índices de sobreesfuerzo y flexibilidad.
- •Memoria de cálculos del diseño de la ampliación.
- •Asegurar que el diseño cumpla con los requisitos del reglamento y las normativas para ampliaciones en altura.
- •esclerometria
- •Otros documentos relevantes.

2 Se debe anexar un registro fotográfico de la estructura objeto de reconocimiento, asegurando evidencia documental de su estado actual y facilitando la verificación de las condiciones estructurales conforme a la NSR-10.

3 Se debe complementar el diseño de la losa de cimentación del ascensor, calcular levantamiento de la losa y carga por metro cuadrado trasmitido al suelo.

4 Se debe adjuntar documentación (certificaciones) que acrediten la idoneidad del responsable de la construcción y diseños estructurales.

OBSERVACIONES JURIDICO

5 DE CONFORMIDAD CON DECRETO 1077 DE 2015 MODIFICADO POR DECRETO 1783 DE 2021 EN CONCORDANCIA CON RESOLUCION 1025 DE 2021 EXPEDIDA POR MINVIVIENDA Y TODA VEZ QUE EL INMUEBLE OBJETO DE SOLICITUD DE ACTO DE RECONOCIMIENTO Y LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE AMPLIACION ES DE PROPIEDAD DE LA ´´NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA´´, SE DEBE ANEXAR A LA PRESENTE, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA ENTIDAD, EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE

6 DE CONFORMIDAD CON DECRETO 1077 DE 2015 MODIFICADO POR DECRETO 1783 DE 2021 EN CONCORDANCIA CON RESOLUCION 1025 DE 2021 EXPEDIDA POR MINVIVIENDA, EL PODER DEBE SER CONFERIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ´´LA NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA´´ ENTIDAD PROPEITARIA Y POR TANTO TITULAR DEL ACTO DE RECONOCIMIENTO Y LICENCIA URBANISTICA SOLICITADA. ASI MISMO, DEBE ADJUNTARSE FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA ENTIDAD

OBSERVACIONES GENERALES

Dado lo anterior me permito informarle que si en el término de treinta (30) dias hábiles contados a partir de la fecha de envio del presente documento, no se ha dado cumplimiento a los anteriores requeremientos, la solicitud se entenderá desistida y se ordenará el archivo del expediente, a menos que usted solicite por escrito, un plazo adicional, máximo de quince (15) dias hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1783 de 2021.

NOTA: En caso que la solicitud sea resuelta positivamente, el interesado deberá proporcionar una copia de los documentos (planos y demás estudios) definitivos, para su aprobación por parte de la autoridad competente.

Cordialmente,

ARLEY LATRIGLIA CUEVAS
Curador Urbano 1 Yopal
Arq. CARLOS MORENO RINCON Ing. CRISTIAN DAVID AMAYA NIÑO Abo. ISMELDA CARVAJAL GONZALEZ

Nota: INFORMAMOS QUE LAS CITAS PARA ACTAS DE OBSERVACIONES, SE ATENDERAN UNICAMENTE LOS DIAS LUNES A VIERNES DE 7:30 AM A 12:00 M Y DE A 2:00 PM A 5:30 PM